

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.-

VISTO la Resolución n° 1632/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Miguel Angel PIAGGIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Principios de Sistemas de Control el 23 de diciembre de 1988, con anterioridad a su correlativa inmediata Electrónica Aplicada I rendida el 4 de marzo de 1988.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1989, aconsejó refrendar la Resolución n° 1632/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 1632/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Princi

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

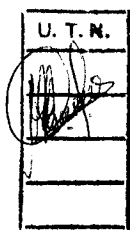
- 2 -

///.


pios de Sistemas de Control rendida el 23 de diciembre de 1985, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Electrónica Aplicada I, al alumno Miguel Angel PIAGGIO (legajo nº 07-23069-6) de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido.

RESOLUCION Nº 745/89.-



Ingeniero JEAN C. RECALCATI
SECRETARIO


Ing. CIRIO A. MURAO
SECRETARIO ACADÉMICO